



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8321 y 184/8322

02/04/2020

19892 y 19893

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que en Manresa (Barcelona) la Guardia Civil tiene un acuartelamiento permanente que es uno de los más grandes en Cataluña. En cuanto a sus funciones, son las establecidas en la Constitución, en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la normativa de desarrollo.

Así mismo, se informa que la Orden INT/226/2020, de 15 de marzo, establece los criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estafío en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por tanto, y en relación con el caso concreto por el que pregunta Su Señoría, en todo momento se cumplieron con los protocolos y se actuó según lo que establece la legislación vigente. Así, se trataba de verificar el movimiento de esa persona en el contexto del citado Real Decreto 463/2020. Dada la conducta de desobediencia hacia la autoridad al negarse a indicar donde se dirigía, se produjo la consiguiente denuncia en virtud de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Por lo que se indica que por parte de la Guardia Civil se actuó con total observancia de los protocolos y de su deber de aplicación de la normativa establecida.

Por otro lado, cabe señalar que no se interponen, en ningún caso, sanciones a ciudadanos motivadas por que estos hablen en idiomas cooficiales diferentes al castellano, por lo que cualquier ciudadano puede dirigirse en las lenguas cooficiales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Finalmente y en todo caso, se significa que si alguna actuación no estuviera amparada en la legalidad vigente, sería objeto de investigación y se aplicarían las medidas oportunas, como no puede ser de otra forma, en un Estado de Derecho.

Madrid, 24 de abril de 2020